



Reglamento del
MAGNO TORNEO
COPA DE CAZA
TAMAULIPAS 2022

Del 25 de Noviembre 2022 al 5 de febrero de 2023





Tamaulipas

Gobierno del Estado

Magno Torneo de Cacería “COPA DE CAZA TAMAULIPAS 2022”

REGLAMENTO

Primero.- Tendrán derecho a participar **únicamente quienes tengan la calidad de Socio de cualquiera de los Clubes Deportivos Cinegéticos, oficialmente registrados y que se encuentren ubicados dentro del Estado de Tamaulipas**, podrán utilizarse indistintamente **Armas de fuego y/o Arco**.

Segundo.- A los socios interesados en participar, se les hará entrega de las bases del torneo y del cartelón para las fotografías, este cartelón será oficial al contar con la firma de la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, del Vocal de la Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva y del Juez General.

Tercero.- La recepción y registro de las cornamentas se llevará a cabo en el Club Deportivo Cinegético al cual pertenezca el participante y posteriormente se deberá dar aviso a la Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva, mediante llamada telefónica o por los diferentes medios electrónicos establecidos.

Persona de contacto en la Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva

C. RAYBEL ALEJANDRO GARZA GRIMALDO
JUEZ GENERAL.

Gobierno del Estado

En cada Club Deportivo Cinegético, **habrá un encargado de la recepción y registro de las piezas**, el cual se encargará del llenado de los formatos para el registro de las medidas y **tendrá la facultad y la decisión de registrar o no la pieza presentada**, aplicando para ello los criterios establecidos en el presente Reglamento, los datos y llenado de formatos los hará el encargado sin presión alguna del socio.

Cuarto.- Para su registro será necesario presentar la cornamenta del ejemplar cazado, la cual será depositada para su resguardo en las instalaciones del Club Deportivo Cinegético, y este a su vez deberá remitirla inmediatamente a la Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva para su debida inscripción al Torneo.

La Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva recepcionará las cornamentas para su registro y las foliará inmediatamente a su arribo, es requisito presentar bien instalado y ceñido en **la cornamenta el cintillo oficial de aprovechamiento cinegético** emitido por la **Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas**, cornamenta y cintillo serán devueltos a los participantes una vez concluido el Magno Torneo, dejando en claro que la cornamenta que sea presentada sin cumplir con los anteriores requisitos **NO SERÁ ACEPTADA PARA SU PARTICIPACIÓN.**

Quinto.- La Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva bajo la Coordinación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, tendrá la facultad de nombrar un jurado calificador integrado por tres jueces, uno de ellos tendrá la calidad de juez general, podrá estar integrado por personal interno o externo a la Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva, y serán los encargados de realizar la medición con el sistema **(Boone and Crockett)**.

Quinto Bis.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas y la Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva tendrán la facultad de nombrar un jurado calificador quien se encargará de realizar análisis y evaluación para determinar el puntaje del material fotográfico participante en los premios especiales.

Sexto.- En el supuesto caso de existir empates en la puntuación, la fecha de antelación de arribo de la cornamenta a la Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva determinará al ganador.

Séptimo.- Toda pieza cobrada deberá ser fotografiada sin manipulación alguna en el sitio donde fue recuperada, con acercamientos en diferentes ángulos, **también será obligatorio presentar imágenes del socio con la pieza cobrada, así como del ejemplar donde se observe que se encuentra cerrado aun con las vísceras dentro, con un mínimo de seis (6) fotografías y un (1) video,** deberá apreciarse con claridad y certeza, la cabeza y la cornamenta del ejemplar sin presentar rigidez cadavérica, **(Rigor Mortis)**.

Las fotografías y el video deberán mostrar con claridad la pieza cazada y al participante sosteniendo el **cartelón y el cintillo de aprovechamiento cinegético emitido por la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas**, se deberán apreciar con certeza los folios y los demás datos que incluyan.

IMPORTANTE

Será obligatorio enviar las imágenes y el video WhatsApp, al celular:

834 106 3523

y al correo electrónico:

caceria.tamaulipas@tamaulipas.gob.mx

A **más tardar 48 horas posteriores** a ser cobrada la pieza, se establece que el teléfono de contacto de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.

Teléfono celular y WhatsApp: 834 106 3523

Oficina: 834 107 88 80 EXT 107.

De no cumplirse los presentes requisitos, se procederá automáticamente a la descalificación.

Octavo.- La determinación del jurado calificador con respecto de la puntuación, es **de carácter inapelable y no dará lugar a admitir ningún tipo de protesta.**

Noveno.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas y la Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva, publicarán en tiempo y forma oportuna, por los medios que estimen convenientes, los resultados del presente Magno Torneo, así como la fecha de la ceremonia de la premiación.

Décimo.- La cornamenta que presente impacto en la cabeza será motivo de descalificación, independientemente de si fue producido con arma de fuego o arco, solamente se aceptará una cornamenta por participante.

PREMIACIONES

Venado Cola Blanca:

Para el caso del venado cola blanca, el único sistema de evaluación para la medición de cornamenta será de acuerdo con el sistema **Boone & Crockett**. No será registrada la pieza que presente impacto en la cabeza.

Venado Cola Blanca Texano.

Primer Lugar: **\$35,000.00** pesos y Reconocimiento.

Segundo Lugar: **\$20,000.00** pesos y Reconocimiento.

Tercer Lugar: **\$15,000.00** pesos y Reconocimiento.

Premio Especial y Reconocimiento para las Damas.

Premio Especial y Reconocimiento para hijos de cazadores Tamaulipecos registrado en el torneo, cuyas edades sean de 18 años o menores.

Venado Cola Blanca Miquihuanensis o Veraacruzis.

Primer Lugar: **\$35,000.00** pesos y Reconocimiento.

Segundo Lugar: **\$20,000.00** pesos y Reconocimiento.

Tercer Lugar: **\$15,000.00** pesos y Reconocimiento.

Premio Especial y Reconocimiento para las Damas

Premio Especial y Reconocimiento para hijos de cazadores Tamaulipecos registrado en el torneo, cuyas edades sean de 18 años o menores.

Venado Atípico

Premio Especial y Reconocimiento al primer lugar.

Venado de 8 puntas o astas

Se premiará la mejor cornamenta de 8 puntas o astas.

Primer lugar: Premio Especial y Reconocimiento.

Premio Especial y Reconocimiento para las Damas

Premio Especial y Reconocimiento para hijos de cazadores Tamaulipecos registrado en el torneo, cuyas edades sean de 18 años o menores.

Mejor Fotografía Familiar

Se premiará con **\$10,000.00** a la mejor fotografía familiar tomada en la escena de la caza.

El Trofeo de caza, indistintamente de que si se trate de venado o de cerdos ferales, deberá mostrarse sin signos de violencia (sangre o heridas visibles).

Deberá ser tomada la fotografía en el lugar de efectuado el cobro de la pieza.

Deberá tomarse la fotografía mostrando el cartelón y el cintillo de aprovechamiento cinegético, emitido por la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas en el caso de tratarse de Venado.

La fotografía deberá mostrar armonía y alegría familiar, no se aceptarán aquellas fotografías que muestren armas de las no permitidas por la ley, o en un entorno diferente al tema cinegético, no se deberán mostrar envases de alimentos ni de cualquier tipo de bebidas, se deberán mostrar las personas con atuendos netamente cinegéticos.

Solamente se aceptará una fotografía por familia participante. Por lo menos un integrante de la familia participante deberá ser socio activo de cualquier Club Deportivo Cinegético del Estado de Tamaulipas.

Junto con las fotografías, deberá enviarse copia o fotografía de la credencial del Club Deportivo Cinegético al que pertenezca el integrante de la familia participante, así como también de la Licencia de Caza (Vigente) expedida por la Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas.

La fotografía podrá ser recepcionada por la Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva en cualquier momento durante el desarrollo del presente Magno Torneo. Las fotografías que no cumplan con los anteriores requisitos no serán aceptadas para participar.

Cerdos Ferales

La puntuación para esta especie será en base a la mayor cantidad de fotografías tomadas con diferentes ejemplares cazados durante el lapso de tiempo del presente Magno Torneo.

Únicamente se tomará en cuenta una fotografía por cada uno de los diferentes ejemplares cazados. Las fotografías deberán mostrar al participante con el cartelón emitido por la Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva y el trofeo.

Las fotografías deberán mostrarse con los trofeos de caza sin signos de violencia (sangre o heridas visibles).

Junto con las fotografías, deberá enviarse copia o fotografía de la credencial del Club Cinegético al que pertenezca el integrante de la familia participante, así como también de la Licencia de Caza (Vigente) expedida por la Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva.

Las fotografías serán recepcionadas por la Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva una vez concluido el presente Torneo.

Las fotografías que no cumplan con los anteriores requisitos no serán aceptadas para participar.

Premiación:

Primer Lugar: **\$10,000.00** pesos y Reconocimiento.

Premio Especial y Reconocimiento para hijos de cazadores Tamaulipecos registrado en el torneo, cuyas edades sean de 18 años o menores.

Se adjunta la presente imagen con fines ilustrativos para proveer a los participantes del presente Magno Torneo, el parámetro del Sistema de Medición **Boone and Crockett**.

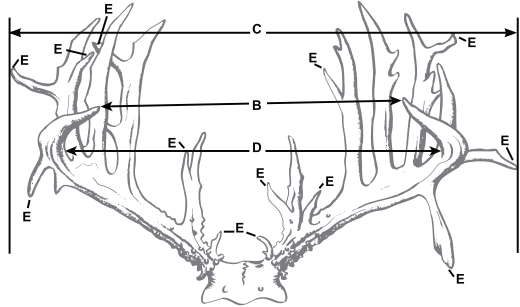
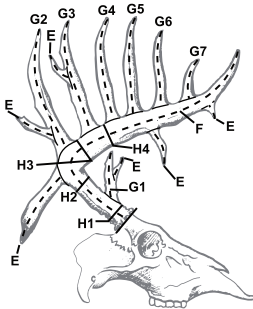


BOONE AND CROCKETT CLUB®
OFFICIAL SCORING SYSTEM FOR NORTH AMERICAN BIG GAME TROPHIES

NON-TYPICAL WHITETAIL AND COUES' DEER

(CHECK ONE): MINIMUM SCORES
AWARDS ALL-TIME

<input type="checkbox"/> whitetail	185	195
<input type="checkbox"/> Coues'	105	120

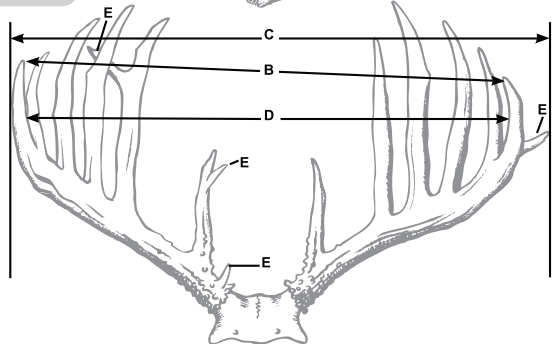
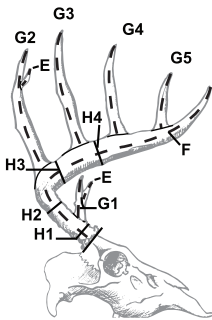


BOONE AND CROCKETT CLUB®
OFFICIAL SCORING SYSTEM FOR NORTH AMERICAN BIG GAME TROPHIES

TYPICAL WHITETAIL AND COUES' DEER

(CHECK ONE): MINIMUM SCORES
AWARDS ALL-TIME

<input type="checkbox"/> whitetail	160	170
<input type="checkbox"/> Coues'	100	110



DISPOSICIONES GENERALES

La realización de este Torneo se encuentra prevista en el **Artículo 3, Fracción V** de la **Ley General de Vida Silvestre** que establece que la “Caza es la actividad que consiste en dar muerte a un ejemplar de fauna silvestre a través de medios permitidos”.

En estricta observancia al **Artículo 95** y demás aplicables de la **Ley General de Vida Silvestre** y su **Reglamento**, “queda estrictamente prohibido realizar la cacería nocturna o mediante el uso de luz artificial, debiendo realizarse la cacería en el horario comprendido desde una hora después del amanecer y hasta una hora antes de la puesta del sol”.

Es de principal orden e importancia cumplir con lo establecido en los **Artículos 51** de la **Ley General de Vida Silvestre** y **53** del **Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre** que establecen que todo aprovechamiento sustentable cinegético deberá contar con los medios de marcaje y la documentación que ampare su legal procedencia (Cintillo de Aprovechamiento Cinegético) expedido por la **Comisión de Caza y Pesca del Estado de Tamaulipas**.

En virtud de lo anterior, indefectiblemente cada participante del presente Magno Torneo deberá contar con la documentación necesaria que ampare la propiedad, posesión y transportación de cada uno de los ejemplares cazados, independientemente de la especie a la que pertenezcan.

Las únicas armas de fuego que podrán ser utilizadas por los socios para su participación en este Magno Torneo, son aquellas que se encuentren en estricta observancia y debido cumplimiento del **Artículo 10** de la **Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos** y su **Reglamento**.

En virtud de lo anterior, cada cazador deberá contar con la documentación necesaria que ampare la propiedad, posesión y el correspondiente Permiso Extraordinario de Transportación de Armas (**PETA**) expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional (**SEDENA**). Y deberá traerla consigo al momento en que se traslade al sitio donde realice la actividad de la cacería.

Deslindándose el Gobierno del Estado de Tamaulipas, La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva de cualquier tipo de responsabilidad en la que pudieran incurrir los participantes del presente Magno Torneo o sus acompañantes al infringir cualquiera de las disposiciones legales aplicables.

El participante que incurra en actos de mala fe o dolo al presentar piezas a registro, **será sancionado administrativamente** y se hará acreedor a una **multa hasta por \$5,000.00**, así como **suspensión temporal por 5 años** para participar en cualquier evento de la Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva y/o a la **suspensión definitiva y cancelación de la Licencia de Caza según la gravedad de su falta**.

Este Torneo se regirá en lo que resulte aplicable, por el **Reglamento** Interno de la Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva.

En lo no previsto por el presente reglamento ni en el reglamento interno de la comisión estatal de caza y pesca deportiva, el Jurado calificador tendrá la facultad de determinar, teniendo el Juez General, Voto de Calidad.





Tamaulipas
Gobierno del Estado